



Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR. 2017

N° 065-2017-PCM

VISTA:

La comunicación de fecha 7 de febrero de 2017, mediante la cual los Presidentes del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España (CNMC), invitaron al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, a participar en la "VII Reunión de Grupos de Trabajo REGULATEL- BEREC y Reunión del Comité Ejecutivo de REGULATEL", a realizarse del 27 al 29 de marzo de 2017, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) constituye un importante espacio para el debate regulatorio, en el cual se establecen canales de cooperación y coordinación de esfuerzos de las autoridades regulatorias de Latinoamérica, orientados a la promoción del desarrollo del sector;

Que, en su calidad de Organismo Regulador miembro de REGULATEL, el OSIPTEL participa en sus actividades y en los Grupos de Trabajo vigentes, contribuyendo con éstos en el marco de sus competencias, específicamente en los aspectos relacionados con los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y la promoción de la competencia en el sector;

Que, en el marco de dicha participación, el OSIPTEL ha ejercido la Presidencia del Foro durante los periodos 2003 y 2009, presentando propuestas orientadas a la mejora del citado organismo, y afianzando la colaboración con los demás reguladores miembros a través de los Grupos de Trabajo y actividades emprendidas en esos años;

Que, durante la "VII Reunión de Grupos de Trabajo REGULATEL- BEREC y Reunión del Comité Ejecutivo de REGULATEL", a realizarse del 27 al 29 de marzo de 2017, se revisarán las decisiones adoptadas durante la última Reunión Plenaria del Foro, realizada en Santiago de Chile, República de Chile, en noviembre de 2016; en particular la implementación de la Agenda del Foro prevista para 2017, en los aspectos relacionados con la competencia económica, el Internet, y los derechos de los usuarios y calidad del servicio;

Que, en su calidad de coordinador del Grupo de Trabajo sobre Derechos de los Usuarios y Calidad del Servicio, el OSIPTEL deberá informar los avances realizados durante el año 2016; y en función a los mismos, se presentará la propuesta de plan de trabajo prevista para el año en curso, que incluye iniciativas y actividades de cooperación orientadas a la protección de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y la mejora continua en aspectos regulatorios;

Que, asimismo, el día 29 de marzo de 2017 tendrá lugar la reunión del Comité Ejecutivo de REGULATEL, donde los Organismos Reguladores miembros debatirán temas de importancia para la implementación del plan de trabajo anual del referido Foro; y revisarán las propuestas de nuevos estudios y las próximas actividades para el período en curso;



Que, a fin de dar seguimiento a la agenda antes descrita, resulta de interés institucional la participación en las referidas reuniones de la señora Ángela Vanessa Castillo Mendives, Coordinadora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del OSIPTEL;

Que, los gastos de pasajes aéreos en tarifa económica, incluyendo TUUA, serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional; y los gastos por concepto de viáticos durante los días de su estadía serán cubiertos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ángela Vanessa Castillo Mendives, Coordinadora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 30 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

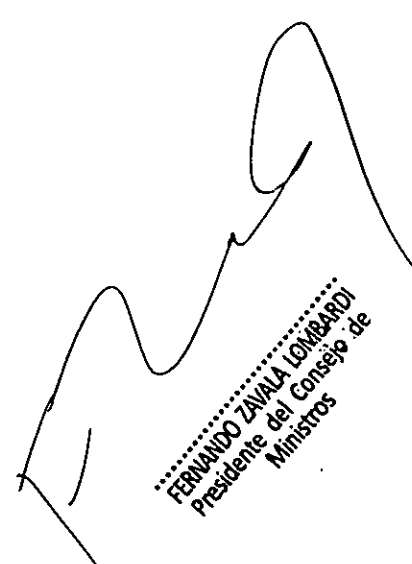
Pasajes (Incluido TUUA)
(Categoría económica)

US\$ 755.76

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

